



Universidad Nacional de Catamarca  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

212/16

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 16 NOV 2016

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

La Factura N° 0032-00000340, por la suma total de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$10.000.00), a favor de la Firma "MATIAS AMENGUAL S.R.L."

Que el gasto presente corresponde a la adquisición de combustible para el normal funcionamiento del vehículo oficial de esta Unidad Académica.

Que atento a lo dispuesto por Resolución Rectoral N° 0237/2014-Circular N° 03/2014 S.E.F.UNCA., se apuntan los siguientes datos bancarios:

\*)- N° de Cuenta: Cta.Cte. N° 1196-7 143-1

\*)- N° de CUIT: 30-66813329-7

\*)- CBU: 0070143920000001196717

\*)- Nombre de la Entidad Bancaria-Sucursal: Banco Galicia y Buenos Aires S.A.- Sucursal: Catamarca.

\*)- Titular de la Cuenta: Matias Roberto Amengual

\*)- Correo electrónico: [amengualsrl.gerencia@gmail.com](mailto:amengualsrl.gerencia@gmail.com)

Que resulta procedente aprobar la Factura N° 0032-00000340, por la suma total de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$10.000.00), a favor de la Firma "MATIAS AMENGUAL S.R.L.", conforme al Artículo 2° de la Ordenanza N° 001/13-C.S.UNCA., y en consecuencia autorizar su pago por contar además esta Facultad con crédito presupuestario.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención la Dirección General Administrativa de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente:

**LA VICEDECANA A CARGO DEL DECANATO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la Factura N° 0032-00000340, favor de la Firma "MATIAS AMENGUAL S.R.L.", por la suma total de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$10.000.00), por el concepto enunciado en el visto y considerando de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.- AUTORIZAR** a la Dirección Área Contable, a emitir liquidación a favor de la firma "MATIAS AMENGUAL S.R.L.", por el importe consignado en el artículo precedente.

**ARTICULO 3°.- AUTORIZAR** a la Dirección Área Fondos y Valores a cancelar la presente erogación mediante transferencia bancaria, según los siguientes datos:

\*)- N° de Cuenta: Cta.Cte. N° 1196-7 143-1

\*)- N° de CUIT: 30-66813329-7

\*)- CBU: 0070143920000001196717

\*)- Nombre de la Entidad Bancaria-Sucursal: Banco Galicia y Buenos Aires S.A.- Sucursal: Catamarca.

\*)- Titular de la Cuenta: Matias Roberto Amengual

\*)- Correo electrónico: [amengualsrl.gerencia@gmail.com](mailto:amengualsrl.gerencia@gmail.com)

Lic. MARIA LUISA ROSSIANO  
VICEDECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional



Universidad Nacional de Catamarca  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

212/16

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

ARTICULO 4°.- IMPUTAR la erogación resultante a las partidas del presupuesto de la Dependencia 18.0 - Fuente 11 - Función 4 - Inciso 2.


ARTICULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.




16 NOV 2016



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

  
Lic. MARIA LUISA ROSSIANO  
VICEDECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

  
Lic. SONIA ELENA MARTINEZ  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

ES COPIA FIEL